



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-01369402-NEU-DESP#MS - DESIGNACIÓN MANUELA FIORI - HOSP. LAS COLORADAS-

VISTO:

El EX-2021-01369402-NEU-DESP#MS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se solicita se designe a **MANUELA FIORI** (Legajo N° 329217 – CUIL N° 27-33646173-7), Médica egresada de la Residencia de Medicina General del Hospital San Martín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV;

Que a través de la Ley 2583, Decreto N° 1491/09 y Disposición N° 685/12, se ha aprobado el sistema de Contrataciones Rentadas Obligatorias para los profesionales del área de Salud que hayan completado su formación y/o capacitación a cargo de la Provincia del Neuquén, como modo de contraprestación a la formación recibida;

Que obra nota de aceptación de la propuesta laboral ofrecida a la profesional **MANUELA FIORI**;

Que se solicita incorporar a la profesional a partir del 25 de octubre de 2021, por tratarse de una médica egresada de la Residencia del Sistema de Salud Público Provincial y por ser la fecha acordada de inicio de funciones;

Que la Profesional reúne el perfil necesario solicitado en los requisitos para el puesto, habiendo finalizado su formación en las Residencias del Sistema de Salud Provincial;

Que por DECTO-2020-1314-E-NEU-GPN, la agente **FIORI** ingresó al Sistema de Residencias Profesionales de la Salud, en el año 2020;

Que para efectuar la designación de la agente es necesaria la creación de un (1) cargo presupuestario, debiendo incorporarlo como un puesto Médico General (M1G), categoría PF1, a la Planta Funcional del Hospital Las Coloradas, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el personal dependiente de la Subsecretaría de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: TRANSFIÉRASE Y CONVIÉRTASE un (1) cargo de Jur. 04 – S.A.E.- URP.10 - ACO.015 - Fin.01 - Fun.06 – Subf.00 - Inc.01 - Ppal. 00 – ppar.00 – Fu.Fi.1111, en un (1) cargo PF1, de Jur.10 – S.A.L. – URP. 37 - PRG. 032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02– Inc.01 – Ppal. 29 – ppar.00 – Spar.026 – FU.FI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2º: CRÉASE E INCORPÓRASE en la Planta Funcional del Hospital Las Coloradas un (1) puesto “Médico General (M1G), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Artículo 3º: DESÍGNASE a partir del 25 de octubre de 2021, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a MANUELA FIORI (Legajo N° 329217 – CUIL N° 27-33646173-7) en categoría PF1, “Médico General (M1G), secuencia a confirmar”, en el Hospital Las Coloradas, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 – S.A.L.- URP. 37 - PRG. 032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29- p.par.00– Spar.026– FUFI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: DETERMÍNASE que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presente norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 5º: AUTORÍZASE a la señora Ministra de Salud, a fijar mediante Resolución la jornada laboral y modalidad de prestación, de acuerdo a lo establecido en la Ley 3118 del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 6º: Notifíquese a la interesada de lo establecido en la presente norma.

Artículo 7º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 8º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.